



N° 5723

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Sodano: "Montevideo, 16 de noviembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General de Casinos. Informar: 1) Si durante los años 2020 y 2021 la empresa que realiza el mantenimiento del software en las máquinas tragamonedas en las salas de todo el país (ICM S.A.), continuó cobrando a pesar de que los casinos se mantuvieron cerrados. Remitir toda la información al respecto. 2) Si durante el período en que las salas estuvieron cerradas, los equipos de aire acondicionado continuaron encendidos. De ser así, indicar el motivo que lo justifica. 3) Respecto al monto total destinado a la Intendencia de Montevideo para el realojo del asentamiento '7 Manzanas'. 4) A) Monto total destinado a la Intendencia de Canelones para la construcción de los accesos viales al Hipódromo Las Piedras. B) Remitir copia del Expediente N° 15/2013 y sus acordonados y de las resoluciones firmadas por el Presidente. C) Si se efectuó un llamado a oferentes, acorde a la normativa vigente para la realización de las obras. D) El procedimiento de compras, oferentes y adjudicatarios. 5) A) Si durante los años 2020 y 2021 se llevaron a cabo llamados para cubrir los cargos de Subgerente de Áreas y Jefe de Departamento del Área Financiera. B) Indicar si dichos cargos son concursables y cuál fue el procedimiento por el que fueron designados los actuales funcionarios que se desempeñan en los mismos. 6) A) Cuál es la estructura del escalafón A en el grado denominado 'Técnico I', fecha de los ascensos, nombres, forma en la que se accedió al grado, destinos, cargos que desempeñaban antes del ascenso y cargo que desempeñan a partir del mismo. B) Si durante los años 2020 y 2021 se llevaron a cabo concursos de ascenso o llamado para el ingreso en el escalafón A. Remitir toda la información disponible al respecto. 7) Monto destinado a los hipódromos por concepto 'Premios' desde el año 2012 hasta la actualidad. Discriminar por año y por hipódromo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2021/05/001/2721

Montevideo,

22 FEB 2022

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes, oficio N° 5723 de 16 de noviembre de 2021, presentado por el Representante Martín Sodano, referente al mantenimiento de software de máquinas tragamonedas, se remite copia de lo informado por la Dirección General de Casinos e información complementaria en formato digital (CD).-

Atentamente,


Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2021-05-001-2721

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 NOV 2021

Pase a informe a la Dirección General de Casinos, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N.º 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el próximo 28 de diciembre. -

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma. -

En caso de que la información a brindar en cumplimiento del art 118 de la Constitución contuviere datos que requieren consentimiento previo informado o que no sean de acceso público (leyes 18331 y 18381), sírvase indicarlo para dejar constancia de ello al momento de proporcionar la información a la Cámara y al o los legisladores solicitantes.

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



OFICIO N° 084/2021

Montevideo, 23 de diciembre de 2021

Sra. Ministro de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

Por este medio y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, remito a Usted, lo solicitado por el Sr. Diputado Martin Sodano, a través del pedido de informe de la Cámara de Representantes, de fecha 16 de noviembre de 2021, recibido por esta Unidad el 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo que se expresará:

Se agrega la información requerida, producida por las dependencias competentes, de acuerdo a los numerales que se indican:

✓ **Numeral 1)** - Al respecto corresponde informar que en mayo del 2020 se le solicitó al proveedor la revisión del precio que se abona por el servicio adjudicado, su modificación pesificándose el mismo y se le consultó el precio en caso de cierre de Salas.

El proveedor aceptó percibir el 50% del precio mientras estuvieran cerrados los establecimientos de juego.

Se agrega la documentación de la que surge lo informado de acuerdo a lo requerido, que obra en los expedientes administrativos Nos. 195/2020 y 261/2021 (incorporado al pen drive).

Asimismo en el ejercicio 2021, el acuerdo por el 50% del precio durante el cierre se hizo a partir del 1° de mayo de 2021.

- ✓ **Numeral 2)** - Durante el período en que las Salas estuvieron cerradas se mantuvieron operativos los aires acondicionados de servidores y recintos donde se operan slots, a los efectos de salvaguardar el buen funcionamiento de equipos informáticos y del parque de máquinas de azar.

Es necesario para los slots mantenerlos encendidos para evitar daños y reportar información al sistema. Los fabricantes recomiendan para: *“minimizar problemas mantener las máquinas de azar encendidas de manera constante en un ambiente de temperatura controlada”*.

Asimismo, ha de tener presente que no se tenía certeza de cuando se produciría la reapertura de las Salas y Casinos, en atención a la situación sanitaria del país en ese momento.

- ✓ **Numeral 3)** - Se cumple con informar respecto a la ejecución del Convenio Específico de Cooperación celebrado el día 03/05/2012 entre la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Economía y Finanzas, quién a través de la Dirección General de Casinos fijó como objetivo cooperar en el desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas.

En ese marco el MEF se comprometió a realizar un aporte financiero por un monto total de U\$S 12.000.000, a razón de U\$S 4.000.000 anuales, los que se transferirían en forma parcial una vez ejecutados y debidamente documentados los avances del proyecto.

Con fecha 23/10/2015 se suscribe un Segundo Convenio Específico de Cooperación entre las partes, para completar el objetivo del desarrollo del área contigua al Hipódromo Nacional de Maroñas, comprometiéndose un aporte de U\$S 4.000.000, con una vigencia de un año a partir de su suscripción.

A continuación, se presenta detalle de las transferencias realizadas:

| 1ER CONVENIO | | | | | |
|--------------|---------------------|------------|------------------------|-------|------------------------|
| DOC SIF | FECHA CONF. PRIORIZ | FECHA PAGO | MONTO \$ | T/C | MONTO USD |
| 588/1/1 | 26/02/2013 | 27/02/2013 | 49.617.993 | 19,35 | 2.564.237 |
| 837/1/1 | 13/08/2014 | 15/08/2014 | 27.029.565 | 23,85 | 1.133.315 |
| 1367/1/1 | 03/11/2014 | 03/11/2014 | 63.370.435 | 24,45 | 2.591.838 |
| 1566/1/1 | 26/12/2014 | 26/12/2014 | 23.816.435 | 24,45 | 974.087 |
| OT 20/2014 | 30/12/2014 | 30/12/2014 | 90.557.540 | 24,25 | 3.734.332 |
| 311/1/1 | | 06/05/2015 | 14.689.089 | 23,35 | 629.083 |
| 409/1/1 | | 06/05/2015 | 8.660.911 | 23,35 | 370.917 |
| | | | | | |
| | | | \$U 277.741.968 | | US\$ 11.997.809 |

| 2DO CONVENIO | | | | | |
|--------------|---------------------|------------|------------------------|-------|-----------------------|
| DOC SIF | FECHA CONF. PRIORIZ | FECHA PAGO | MONTO \$ | T/C | MONTO USD |
| OT 1/2015 | | 26/06/2015 | 50.500.000 | 27,30 | 1.849.817 |
| 1061/1/1 | | 06/10/2016 | 58.700.000 | 27,30 | 2.150.183 |
| | | | | | |
| | | | \$U 109.200.000 | | US\$ 4.000.000 |

- ✓ **Numeral 4) Literal A)** - Se cumple en informar respecto a la ejecución del Convenio celebrado el día 03/09/2013 entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es la cooperación en el desarrollo del área urbana de influencia inmediata al Hipódromo de Las Piedras.

En ese marco, la Dirección General de Casinos se comprometió a hacer un aporte financiero a la Intendencia de Canelones por un monto total de U\$S 3.000.000 a partir del año 2014, estableciéndose el plazo de vigencia del referido Convenio en un año, pudiendo ser renovado por un año más e incrementarse su monto hasta U\$S 3.000.000.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09/06/2015, se autoriza la renovación del Convenio por el ejercicio 2015.

A su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 01/08/2016, se autoriza la extensión del plazo del referido Convenio, hasta la finalización de las obras objeto del mismo, permaneciendo incambiadas las restantes condiciones.

Con fecha 24/10/2017 se suscribe una nueva modificación, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Casinos se compromete a entregar, en una única partida, a la Intendencia de Canelones la totalidad del monto restante del Convenio, no implicando cambios en las erogaciones previstas en el mismos.

Es de señalar que la obra no es de accesos viales como se consulta en el pedido de informes, sino de acondicionamiento de los alrededores del precitado Hipódromo.

A continuación, se presenta detalle de las transferencias realizadas:

| DOC SIIF | FECHA CONF. PRIORIZ | FECHA PAGO | MONTO \$ | T/C | MONTO USD |
|----------|---------------------------|---------------|------------------------|-------|-----------------------|
| 274/1/1 | 08/05/2014 | 08/05/2014 | 35.725.280 | 23,25 | 1.536.571 |
| 274/1/2 | 28/10/2014 | 29/10/2014 | 33.274.720 | 24,55 | 1.355.386 |
| 413/1/1 | 01/07/2015 | 01/07/2015 | 8.770.749 | 27,45 | 319.517 |
| 413/1/2 | 05/08/2015 | 05/08/2015 | 22.998.558 | 28,85 | 797.177 |
| 413/1/3 | 10/11/2015 | 11/11/2015 | 4.939.459 | 29,90 | 165.199 |
| 413/1/4 | 06/05/2016 | 06/05/2016 | 2.416.461 | 32,10 | 75.279 |
| 1745/1/1 | 24/02/2017 | 24/02/2017 | 6.336.679 | 29,10 | 217.755 |
| 1442/1/1 | 28/12/2017 | 28/12/2017 | 44.874.305 | 29,27 | 1.533.116 |
| | | | \$U 159.336.211 | | US\$ 6.000.000 |

- ✓ **Numeral 4) Literal B)** - Se aporta pen drive conteniendo testimonio electrónico del expediente en formato papel N° 15/2013 y sus acordonados.

Asimismo, testimonio de las actuaciones firmadas por el Presidente de la república y por el Ministro de Economía y Finanzas (MEF, contenidas en el expediente previamente mencionado, según el siguiente detalle:

- Copia del Convenio celebrado con fecha 03/05/2012 entre la Intendencia de Montevideo (IMM) y el MEF.
 - Resolución del MEF de fecha 23/12/2014.
 - Resolución del MEF de fecha 23/09/2015.
 - Segundo Convenio Específico celebrado con fecha 23/10/2015 entre la IMM y el MEF.
- ✓ **Numeral 4) Literal C) y D)** - En relación a esta temática corresponde informar que la DGC, amparada en el artículo 321 de la Ley N° 18.719 que fomenta la actividad hípica a nivel nacional y en el artículo 48 del Presupuesto propio correspondiente al ejercicio 2014, celebró un convenio con el Gobierno Departamental de Canelones y además con el Ministerio del Interior y el de Desarrollo Social.

El precitado artículo 48 estableció que: *“Autorízase a la DGC a transferir a los Gobiernos Departamentales de Montevideo y Canelones, una partida anual de hasta U\$S 4.000.000 al primero y U\$S 3.000.000 al segundo, con el objeto de la realización de obras y mejoras en el entorno de los Hipódromos Nacional de Maroñas y de Las Piedras, respectivamente, a efectos de promover la actividad hípica nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 321 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.”*

Esta contratación se realizó de acuerdo a la normativa vigente, ya que el TOCAF establece como una de las excepciones a la licitación pública, la contratación entre organismos del Estado.

Entre las obligaciones comprometidas en el citado convenio, en el numeral d de la cláusula Tercera se estableció que la Intendencia se comprometía a destinar los fondos a las obras que consoliden el desarrollo del área aledaña al Hipódromo de Las Piedras, a través de obras de infraestructura, saneamiento, vialidad, alumbrado, recuperación y puesta a punto de los espacios públicos comprendidos en la zona.

Se agrega la resolución de 16 de octubre de 2013 obtenida de la página web del Tribunal de Cuentas de la República (incorporada al pen drive).

- ✓ **Numeral 5) Literal A)** - No se llevaron a cabo llamados para cubrir los cargos de Subgerente de Área y Jefe de Departamento del Área de Administración Financiera, durante los años 2020 y 2021.

- ✓ **Numeral 5) Literal B)** – Los cargos relacionados son concursables y asimismo también la normativa vigente permite la subrogación de los mismos. El procedimiento por el que fueron designados los actuales funcionarios que se desempeñan como Sub Gerente de Área Financiera y Jefe de Departamento fue a través de este último instituto –previsto en el art. 69 de la Ley 19.121-, tanto en este periodo de gobierno como en anteriores.

- ✓ **Numeral 6) Literal A)** Se adjunta a continuación, cuadro con lo solicitado.

| Apellido | Nombre | Esc. | Grado | Desde Fecha | Acceso | Lugar de Desempeño | Cargo Anterior |
|---------------|----------|------|-------|-------------|----------------|------------------------------|----------------------------|
| GARCIA | MIRIAN | A | 26 | 01/10/1999 | Regularización | Área de Adm RRHH | Administrativo III |
| CACERES | ALBERTO | A | 26 | 01/01/2012 | Regularización | Área Comercial | Jefe de Sector Técnico D |
| FAZZIO | MARIA | A | 26 | 01/12/1998 | Reestructura | Unidad Sumarios | Tecnico I Abogado |
| COCCOLO | EDUARDO | A | 26 | 01/01/2012 | Regularización | Área de Adm General | Asistente Universitario II |
| PRIETO | SYLVIA | A | 26 | 01/12/1998 | Reestructura | Área de Adm General | Tecnico I Abogado |
| GALLOTTI | CARLA | A | 26 | 01/04/2007 | Regularización | Sector Contencioso | Tecnico I Contratado |
| PUPPO | MARIELLA | A | 26 | 31/03/2005 | Ingreso | Unidad Asesoría Letrada | --- |
| MORA | MIRIAM | A | 26 | 11/03/2014 | Regularización | En Comisión-Presidencia | Fiscal III |
| MARCOS | NATALIA | A | 26 | 01/04/2007 | Regularización | En Comision-Dir.Gral.Secret. | Tecnico I Contratado |
| GAMIO | ALVARO | A | 26 | 01/01/2012 | Regularización | División Auditoría | Asistente Universitario II |
| BACCIARINI | JUAN | A | 26 | 01/01/2012 | Regularización | Área de Adm General | Asistente Universitario II |
| DE LEON | MARY | A | 26 | 14/02/2017 | Regularización | En Comisión-Catastro | Administrativo III |
| DURAN | MARIA | A | 26 | 15/05/2013 | Regularización | Área de Adm Financiera | Asistente Universitario II |
| ESTECHÉ | MARIA | A | 26 | 15/08/2013 | Regularización | Unidad Asesoría Letrada | Fiscal II |
| VIGNOLO | MARIA | A | 26 | 01/04/2007 | Regularización | Área de Adm Financiera | Tecnico I Contratado |
| TAFFURI | JAIME | A | 26 | 15/05/2013 | Regularización | Unidad Asesoría Letrada | Asistente Universitario II |
| VAL | JAVIER | A | 26 | 03/05/2017 | Regularización | División Tecnología | Asistente Universitario II |
| GONZALEZ | SANTIAGO | A | 26 | 01/04/2007 | Regularización | Sector Contencioso | Tecnico I Contratado |
| DE LOS SANTOS | PATRICIA | A | 26 | 26/04/2011 | Transformación | Área de Adm General | Tecnico I Contratado |
| ROSSA | DIEGO | A | 26 | 03/01/2005 | Ingreso | Área de Adm Financiera | --- |
| LATORRES | DANIEL | A | 26 | 01/01/2012 | Regularización | División Tecnología | Asistente Universitario II |
| TORNARIA | RICARDO | A | 26 | 26/01/2021 | Transformación | Área Comercial | Administrativo III |
| ALVAREZ | ADRIANA | A | 26 | 26/11/2007 | Ingreso | Área de Adm RRHH | --- |
| ARIAS | ADRIAN | A | 26 | 01/08/2015 | Regularización | Unidad Asesoría Letrada | Fiscal III |
| VIERA | MILBA | A | 26 | 18/11/2008 | Ingreso | En Comisión-CGN-MEF | --- |
| RUIZ | ANA | A | 26 | 09/08/2017 | Regularización | Área de Adm Financiera | Asistente Universitario II |
| MAYOBRE | RAUL | A | 26 | 01/11/2021 | Transformación | División Tecnología | Asistente Universitario II |
| DUVAL | JAVIER | A | 26 | 24/11/2018 | Regularización | Área de Adm Financiera | Asistente Universitario II |
| ATAIDES | SANDRA | A | 26 | 15/05/2013 | Regularización | Área de Adm General | Asistente Universitario II |
| CAFARO | SANTIAGO | A | 26 | 01/11/2021 | Transformación | Área de Adm Financiera | Asistente Universitario II |
| GARCIA | IVAN | A | 26 | 08/08/2019 | Regularización | Área de Adm Financiera | Asistente Universitario II |
| BARATTA | DANIEL | A | 26 | 20/07/2017 | Regularización | Unidad Notarial | Administrativo III |
| GIORDANO | JOSE | A | 26 | 01/01/2021 | Transformación | División Tecnología | Asistente Universitario II |
| SCHEVZOV | LUCAS | A | 26 | 03/05/2017 | Regularización | Área de Adm General | Asistente Universitario II |
| GORDILLO | FEDERICO | A | 26 | 08/08/2019 | Regularización | División Tecnología | Tecnico III |
| MARTINEZ | ALBERTO | A | 26 | 01/03/2004 | Ingreso | División Hipódromo | --- |

- ✓ **Numeral 6) Literal B)** - No se llevaron a cabo concursos de ascenso ni llamados para el ingreso en el escalafón A, durante los años 2020 y 2021.
- ✓ **Numeral 7)** – Se adjunta cuadro que detalla el aporte realizado por la DGC, en concepto de Premio Hípico, desglosado por año y por Hipódromo destinatario.

| AÑO | HIPÓDROMO NACIONAL DE MAROÑAS | HIPÓDROMO DE LAS PIEDRAS | HIPÓDROMO DE PAYSANDÚ | HIPÓDROMO REAL DE SAN CARLOS (COLONIA) | HIPÓDROMO DE MELO | HIPÓDROMO PARQUE IRINEO LEGUISAMO (FLORIDA) |
|------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------|--|-------------------|---|
| 2013 | 155.232.498 | 38.808.124 | 3.202.000 | 829.600 | 1.713.600 | N/A |
| 2014 | 187.494.115 | 40.177.310 | 4.656.255 | 3.860.129 | 3.195.227 | N/A |
| 2015 | 202.390.165 | 43.369.321 | 7.456.959 | 5.649.472 | 5.045.468 | N/A |
| 2016 | 220.733.654 | 47.300.069 | 10.244.956 | 7.799.634 | 6.605.847 | N/A |
| 2017 | 231.506.637 | 49.608.565 | 10.787.500 | 8.470.750 | 6.911.375 | N/A |
| 2018 | 239.467.626 | 51.314.491 | 9.139.750 | 7.505.000 | 7.828.875 | 2.135.750 |
| 2019 | 268.011.200 | 60.518.658 | 10.486.500 | 9.740.087 | 8.428.559 | 4.711.750 |
| 2020 | 290.048.856 | 65.494.903 | 6.999.845 | 5.757.060 | 5.449.020 | 4.914.845 |
| 2021 | 157.199.375 | 50.175.912 | 6.892.000 | 6.200.000 | 5.030.000 | 4.863.000 |

NOTAS:

- En el año 2012 DGC no hacía aportes directos a Premio Hípico, esa dinámica comenzó en el año 2013.
- En el año 2021, en lo que respecta a los Hipódromos Nacional de Maroñas y Las Piedras, el importe detallado es el aporte correspondiente a todo el año 2021.
- En el año 2021, en lo que respecta a los hipódromos de Paysandú, Colonia, Melo y Florida, el importe detallado fue el realizado hasta el 30 de setiembre de 2021, no se han determinado aún los aportes correspondientes al último trimestre 2021.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
 Cr. GUSTAVO ANSELMINI
 DIRECTOR GENERAL